

*“Por medio de la cual se ordena la apertura del Proceso de Selección Abreviada de Subasta Inversa SASI No. 003 de 2021”*

**EL GERENTE DE LA REGIÓN ADMINISTRATIVA DE PLANEACION ESPECIAL RAP-E – REGION CENTRAL,**

En ejercicio de sus facultades legales y en especial las por los artículos 11 y 25 del numeral 12 de la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, el Decreto 1082 de 2015 y el Acuerdo Regional No. 007 de 2019 y

**CONSIDERANDO:**

Que de acuerdo con el artículo 306 de la Constitución Política de Colombia *“Dos o más departamentos podrán constituirse en regiones administrativas y de planificación, con personería jurídica, autonomía y patrimonio propio. Su objeto principal será el desarrollo económico del respectivo territorio”* y en su artículo 325 establece que: *“...el Distrito Capital podrá conformar un área metropolitana con los municipios circunvecinos y una región con otras entidades territoriales de carácter departamental.”*

Que adicionalmente, la Ley 1454 de 2011 en su artículo 30 establece *“(...) Región Administrativa y de Planificación. Son Regiones Administrativas y de Planificación (RAP) las entidades conformadas por dos o más departamentos, con personería jurídica, autonomía financiera y patrimonio propio, cuya finalidad está orientada al desarrollo regional, la inversión y la competitividad, en los términos previstos en el artículo 306 de la Constitución Política y en el marco de los principios consagrados en la presente ley, enfatizando la gradualidad, flexibilidad y responsabilidad fiscal(...),”* y además señala: *“(...)De conformidad con lo previsto en el artículo 306 de la Constitución Política, previa autorización de sus respectivas asambleas, y previo concepto de la Comisión de Ordenamiento Territorial de Senado, los gobernadores de dos o más departamentos podrán constituir mediante convenio la región administrativa y de planificación que consideren necesaria para promover el desarrollo económico de sus territorios y el mejoramiento social de sus habitantes.”*

Que el 25 de septiembre de 2014, se suscribió el Convenio 1676 mediante el cual se constituyó la Región Administrativa y de Planeación Especial - Región Central – RAP-E, dicho convenio comprende la asociación y acuerdo de voluntades entre Bogotá Distrito Capital y los departamentos de Cundinamarca, Boyacá, Meta y Tolima. El 27 de diciembre de 2019 se suscribió el convenio de adhesión No. 001, por medio del cual el departamento del Huila se constituyó como nuevo integrante de la Región Central – RAP-E.

Que de conformidad con el numeral 1.1.3. de Acuerdo 007 de 2019 expedido por la Junta Directiva de la Región Central RAP-E, la entidad es una persona jurídica de derecho público, de naturaleza asociativa del orden territorial regional, con personería jurídica, autonomía administrativa y patrimonio propio para la gestión de los asuntos y el desarrollo de las funciones y cometidos que se asignen por parte del ordenamiento jurídico.

Que bajo este contexto, mediante el Acuerdo Regional 007 de 2019 se definieron las funciones de las áreas de la entidad, entre ellas las de la Dirección Administrativa y Financiera que son, entre otras, las siguientes:

CONTINUACIÓN DE LA RESOLUCIÓN No. No.066 DE 2021

*“Por medio de la cual se ordena la apertura del Proceso de Selección Abreviada de Subasta Inversa SASI No. 003 de 2021”*

- ✓ Planear, coordinar, ejecutar, controlar y evaluar las actividades relacionadas con la administración de los servicios generales y de apoyo logístico para el correcto funcionamiento de la RAP-E Región Central
- ✓ Ejecutar y controlar los procesos de administración, adquisición de bienes y servicios, almacenamiento, custodia, distribución e inventario de los elementos, equipos y demás bienes y servicios necesarios para el funcionamiento de la RAP-E Región Central, velando por el cumplimiento de las normas vigentes sobre la materia.

Que la Región Administrativa y de Planeación Especial – RAP-E – Región Central, en desarrollo de su labor misional y administrativa que comprende los departamentos socios que la conforman, requiere contratar la compra de insumos necesarios para el programa de monitoreo, elementos que son indispensables para dar cumplimiento a los alcances y aspectos que están contenidos en el Documento Técnico de Soporte DTS.

Que la Dirección Administrativa y Financiera y la Dirección de Planificación Gestión y Ejecución de Proyectos, en aras de contar con los elementos necesarios para cumplir satisfactoriamente con el programa de monitoreo y garantizar el cumplimiento oportuno y eficiente de los procesos misionales, de acuerdo con las necesidades previamente identificadas en el proyecto páramos de la Región Central RAP-E, considera viable adelantar el proceso para contratar la compra de cámaras trampa y binoculares.

Que considerando la responsabilidad que le asiste a la Dirección Administrativa y Financiera y Dirección de Planificación Gestión y Ejecución de Proyectos de establecer las medidas necesarias para dar cumplimientos a las metas planteadas por el proyecto y teniendo en cuenta que el proyecto páramos se encuentra en su fase final y/o etapa de cierre de ejecución, se hace necesaria la compra de materiales como insumos necesarios para lograr los objetivos del programa de monitoreo y seguimiento del proyecto “Implementación de acciones de Conservación y Restauración de los Complejos de Páramo, Bosque Alto - Andino y Servicios Ecosistémicos de la Región Central, por lo que se requiere la adquisición de los elementos adecuados para dicho proceso, como son las Cámaras Trampa y Binoculares con las especificaciones técnicas que exige el presente estudio previo.

Que para la realización del mencionado proceso, la Dirección Administrativa, a través de sus profesionales y del personal designado para dicha labor, realizó toda la etapa de planeación y estudio de ficha técnica, por medio de análisis de precios que permitió definir la necesidad, las especificaciones técnicas y todos los demás requerimientos propios del principio de planeación que menciona la contratación estatal, considerando aspectos como: existencia de los elementos, revisión de histórico de consumos, proyección de necesidades mensuales, liquidación del proyecto, entre otros aspectos.

Teniendo en cuenta lo anterior y en cumplimiento de la normatividad vigente se requiere contratar la compra de Cámaras y Binoculares como insumos para el programa de monitoreo del proyecto páramos de la Región Central.

Que este proceso contractual corresponde al proceso número 98 del plan anual de adquisiciones de 2020, que corresponde a la meta “Conservar y restaurar áreas de importancia ecosistémica - Fomentar el uso sostenible del suelo importancia ecosistémica” necesarias para el debido proceso del archivo generado por del proyecto páramos de la región central.

*“Por medio de la cual se ordena la apertura del Proceso de Selección Abreviada de Subasta Inversa SASI No. 003 de 2021”*

Que el presente proceso de selección de CONTRATISTA, se adelantará bajo la modalidad de **SELECCIÓN ABREVIADA, SUBASTA INVERSA** de conformidad con lo estipulado en el numeral 2 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, en concordancia con el artículo 2.2.1.2.1.2.20 del Decreto 1082 de 2015.

Que de conformidad con el artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015, los estudios previos correspondientes al presente proceso de selección fueron elaborados siguiendo los lineamientos de la citada disposición.

Que los estudios y documentos previos y el proyecto de Pliego de Condiciones, así como sus anexos y formatos, fueron publicados en los términos previstos en el artículo 2.2.1.1.2.1.4. del Decreto 1082 de 2015 en el Sistema Electrónico de Contratación Pública SECOP II, para que los interesados presentaran sus comentarios a los mismos.

Que, dentro del plazo establecido en el cronograma del proceso, se presentaron observaciones al proyecto de pliego de condiciones y fueron contestadas en el tiempo oportuno.

Que en virtud de lo anterior,

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO:** Ordenar la apertura del Proceso de Selección Abreviada de Subasta Inversa SASI N° 003 de 2021, el cual tiene por objeto “Contratar la compra de materiales como insumos necesarios para lograr los objetivos del programa de monitoreo y seguimiento del proyecto “Implementación de acciones de Conservación y Restauración de los Complejos de Páramo, Bosque Alto - Andino y Servicios Ecosistémicos de la Región Central Implementación de Acciones de Conservación y Restauración de los complejos de Páramo, Bosque Alto Andino y restauración de los complejos de Paramo” de la Región Central””.

**PARÁGRAFO:** El procedimiento se efectuará de acuerdo con los términos y disposiciones de la Ley 1150 de 2007, el Decreto 1082 de 2015 y demás normas concordantes.

**ARTÍCULO SEGUNDO:** De acuerdo con el análisis de costos realizado, el cual hace parte integral del presente Acto Administrativo, se estimó el presupuesto oficial para la presente contratación, por la suma **CIENTO CATORCE MILLONES DIECISÉIS MIL NOVENTA PESOS (\$114.016.090) M/CTE.** incluido IVA y todos los tributos en los que se incurra para la ejecución del contrato. Para respaldar el valor del contrato se cuenta con acreditación de disponibilidad presupuestal así:

Código Rubro	Descripción	N° CDP	Fecha	Valor
00AR-3202-0906-2016-00005-0012	FONDO DE DESARROLLO REGIONAL DISTRITO CAPITAL	6021	17/02/2021	\$357'091.181,22

CONTINUACIÓN DE LA RESOLUCIÓN No. No.066 DE 2021

*“Por medio de la cual se ordena la apertura del Proceso de Selección Abreviada de Subasta Inversa SASI No. 003 de 2021”*

**ARTÍCULO TERCERO:** Adoptar el Pliego de Condiciones Definitivo para el proceso y ordenar su publicación y la presente Resolución en la página web del Sistema Electrónico de Contratación Pública SECOP II.

**PARÁGRAFO:** Se informa a los interesados en participar que podrán consultar el pliego de condiciones de la presente convocatoria en la página del Sistema Electrónico de Contratación Pública SECOP II.

**ARTÍCULO CUARTO:** Definir el cronograma para adelantar el presente proceso de la siguiente forma:

ACTIVIDAD	FECHA		LUGAR
Publicación aviso de convocatoria, estudios previos y proyecto de pliego de condiciones	29 de marzo de 2021		Página web del Sistema Electrónico de Contratación Pública – SECOP II, <a href="https://community.secop.gov.co/STS/Users/Login/Index?SkinName=CCE">https://community.secop.gov.co/STS/Users/Login/Index?SkinName=CCE</a>
Plazo para presentar observaciones al proyecto de pliego de condiciones	30 de marzo de 2021	07 de abril de 2021 hasta las 5:00 p.m.	Página web del Sistema Electrónico de Contratación Pública – SECOP II, <a href="https://community.secop.gov.co/STS/Users/Login/Index?SkinName=CCE">https://community.secop.gov.co/STS/Users/Login/Index?SkinName=CCE</a>
Respuesta observaciones al proyecto de pliego de condiciones	09 de abril de 2021		Página web del Sistema Electrónico de Contratación Pública – SECOP II, <a href="https://community.secop.gov.co/STS/Users/Login/Index?SkinName=CCE">https://community.secop.gov.co/STS/Users/Login/Index?SkinName=CCE</a>
<b>Acto administrativo de apertura del proceso</b>	09 de abril de 2021		Página web del Sistema Electrónico de Contratación Pública – SECOP II, <a href="https://community.secop.gov.co/STS/Users/Login/Index?SkinName=CCE">https://community.secop.gov.co/STS/Users/Login/Index?SkinName=CCE</a>
Publicación pliego de condiciones definitivo	09 de marzo de 2021		Página web del Sistema Electrónico de Contratación Pública – SECOP II, <a href="https://community.secop.gov.co/STS/Users/Login/Index?SkinName=CCE">https://community.secop.gov.co/STS/Users/Login/Index?SkinName=CCE</a>
Observaciones al Pliego de condiciones definitivo	12 de abril de 2021	13 de abril de 2021 hasta las 5:00 p.m.	Página web del Sistema Electrónico de Contratación Pública – SECOP II, <a href="https://community.secop.gov.co/STS/Users/Login/Index?SkinName=CCE">https://community.secop.gov.co/STS/Users/Login/Index?SkinName=CCE</a>
Respuesta observaciones al pliego de condiciones definitivo	15 de abril 2021		Página web del Sistema Electrónico de Contratación Pública – SECOP II, <a href="https://community.secop.gov.co/STS/Users/Login/Index?SkinName=CCE">https://community.secop.gov.co/STS/Users/Login/Index?SkinName=CCE</a>
Fecha límite de expedición de adendas	16 de abril 2021 11:00 am		Página web del Sistema Electrónico de Contratación Pública – SECOP

“Por medio de la cual se ordena la apertura del Proceso de Selección Abreviada de Subasta Inversa SASI No. 003 de 2021”

ACTIVIDAD	FECHA		LUGAR
			II, <a href="https://community.secop.gov.co/STS/Users/Login/Index?SkinName=CCE">https://community.secop.gov.co/STS/Users/Login/Index?SkinName=CCE</a>
<b>Cierre y plazo máximo para entrega de propuestas</b>	<b>Hasta el 19 de abril de 2021 11:00 a.m.</b>		Página web del Sistema Electrónico de Contratación Pública – SECOP II, <a href="https://community.secop.gov.co/STS/Users/Login/Index?SkinName=CCE">https://community.secop.gov.co/STS/Users/Login/Index?SkinName=CCE</a>
Evaluación preliminar	19 de abril 2021	26 de abril de 2021	Página web del Sistema Electrónico de Contratación Pública – SECOP II, <a href="https://community.secop.gov.co/STS/Users/Login/Index?SkinName=CCE">https://community.secop.gov.co/STS/Users/Login/Index?SkinName=CCE</a>
Publicación evaluación preliminar	27 de abril de 2021		Página web del Sistema Electrónico de Contratación Pública – SECOP II, <a href="https://community.secop.gov.co/STS/Users/Login/Index?SkinName=CCE">https://community.secop.gov.co/STS/Users/Login/Index?SkinName=CCE</a>
Traslado de Evaluación Preliminar y plazo para presentar observaciones y para subsanar requisitos habilitantes	27 de abril de 2021	29 de abril de 2021 Hasta las 5:00 p.m.	Página web del Sistema Electrónico de Contratación Pública – SECOP II, <a href="https://community.secop.gov.co/STS/Users/Login/Index?SkinName=CCE">https://community.secop.gov.co/STS/Users/Login/Index?SkinName=CCE</a>
Publicación de Informe de evaluación definitiva	3 mayo de 2021		Página web del Sistema Electrónico de Contratación Pública – SECOP II, <a href="https://community.secop.gov.co/STS/Users/Login/Index?SkinName=CCE">https://community.secop.gov.co/STS/Users/Login/Index?SkinName=CCE</a>
<b>Audiencia de Subasta</b>	<b>4 mayo de 2021 a las 10: 00 am</b>		<a href="https://teams.microsoft.com/join/19%3ameeting_ZjE0OTFiZTAzM2ZmZS00ODBKLFWjMWYtOWI1MWFhM2YwNjBh%40thread.v2/0?context=%7b%22Tid%22%3a%22a593a975-5c91-40a6-b25d-98dacf9f5df4%22%2c%22Oid%22%3a%22e4e29fab-446f-4723-b456-bad89b4c9f88%22%7d">https://teams.microsoft.com/join/19%3ameeting_ZjE0OTFiZTAzM2ZmZS00ODBKLFWjMWYtOWI1MWFhM2YwNjBh%40thread.v2/0?context=%7b%22Tid%22%3a%22a593a975-5c91-40a6-b25d-98dacf9f5df4%22%2c%22Oid%22%3a%22e4e29fab-446f-4723-b456-bad89b4c9f88%22%7d</a>
Acto Administrativo de Adjudicación y/o declaratoria de desierta del proceso.	4 de mayo de 2021		Página web del Sistema Electrónico de Contratación Pública – SECOP II, <a href="https://community.secop.gov.co/STS/Users/Login/Index?SkinName=CCE">https://community.secop.gov.co/STS/Users/Login/Index?SkinName=CCE</a>
Suscripción del contrato	5 de mayo 2021		Página web del Sistema Electrónico de Contratación Pública – SECOP II, <a href="https://community.secop.gov.co/STS/Users/Login/Index?SkinName=CCE">https://community.secop.gov.co/STS/Users/Login/Index?SkinName=CCE</a>

*“Por medio de la cual se ordena la apertura del Proceso de Selección Abreviada de Subasta Inversa SASI No. 003 de 2021”*

ACTIVIDAD	FECHA	LUGAR
Cumplimiento de requisitos de perfeccionamiento y ejecución.	6 de mayo 2021	Avenida Calle 26 No. 59-41 Oficina 702 Bogotá, área de Contratos – Dirección Corporativa de la RAPE – Región Central y SECOP II

**ARTÍCULO QUINTO:** De conformidad con lo establecido en el artículo 66 de la Ley 80 de 1993 y Ley 850 de 2003, se convoca a las veedurías ciudadanas, a las diferentes asociaciones cívicas, comunitarias, de profesionales, benéficas o de utilidad común, gremiales, universidades y centros especializados de investigación, para que realicen control social al presente proceso de contratación y, de considerarlo procedente, formulen las recomendaciones escritas que estimen necesarias para buscar la eficiencia institucional.

**ARTÍCULO SEXTO.** La presente resolución rige a partir de su expedición.

Dada en la ciudad de Bogotá D.C., a los 9 días de abril de 2021.

**PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE**

**FERNANDO FLOREZ ESPINOSA.**  
Gerente  
Región Central RAPE

Elaboró: Luis Santiago García Cifuentes/Abogado Proyecto Páramos

Aprobó: Martha Liliana Pillionetta Rubio/Directora Administrativa y Financiera (E).